



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 50/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Cristian Lucas WALLACE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Física II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 50/2010 de la Facultad Regional La Plata.

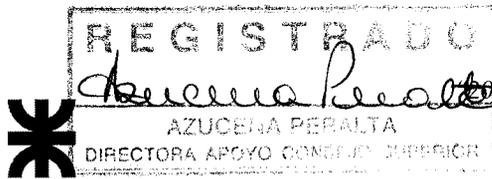
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 50/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Física II, rendida



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

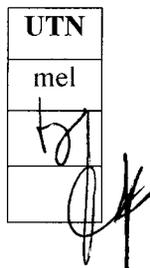
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Cristian Lucas WALLACE, Legajo N° 18658, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Ingeniería de Calidad, Evaluación de Proyectos, Procesos Industriales y Planificación de la Producción, sin tener aprobada su correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1386/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior